



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 13/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de enero de 2012.

VISTO:

Las actuaciones caratuladas FP 10/2011 “Adquisición de Maletines de Herramientas”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 “Ley Orgánica del Ministerio Público”, en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera; estableciendo las atribuciones y deberes, en ambos casos, para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que las actuaciones de los vistos tuvieron origen en la solicitud efectuada por el Asesor en Infraestructura que obra a fs. 1/6 para la compra de 4 maletines de herramientas y elevado por Nota DPM N° 519/2011 al Director de Programación y Control Presupuestario y Contable (foja 7)..

Que por Nota DPCPC N° 509/2011 (foja 8) se solicitó a esta Secretaría General la autorización para dicha compra y se sugirió que las adquisiciones se realizaran por el medio establecido en la Res AGT N° 51/2009; accediendo esta Secretaría por Nota SGCA N° 787/2011 (foja 9).

Que a fs. 10/11 se procedió a realizar la apertura de las presentes actuaciones y a fojas 12 a 17 se incorporan las especificaciones técnicas de los materiales requeridos y que a fojas 18 a 20 se realizan las afectaciones presupuestarias correspondientes..

Que por principio de economía, naturaleza y urgencia la contratación solicitada no es susceptible de ser celebrada bajo el régimen general de la Ley 2095.

Que por lo tanto es razonable la aplicación de la Resolución AGT N° 51/2009.

Que, a tal efecto, el régimen así establecido se ha dictado al amparo de los principios de razonabilidad, legalidad, celeridad, eficacia, eficiencia, economía y transparencia.

Que en el marco del Fondo Permanente Especial (Res. AGT N° 51/2009) se arbitraron los medios para la adquisición de los materiales solicitados por el Asesor en Infraestructura.

Que, a tal efecto, se procedió a invitar a cotizar a las firmas: Ferretería Servifer, Ferretería Lavalle, Ferretería Knecher y Segufer y Mercado Hermak (folios 21 a 33).

Que a fojas 34 a 38 se adjunta el presupuesto y documentación pertinente de Isaac Knecher SRL.

Que a fojas 39 a 44 se realizan consultas técnicas sobre la oferta presentada.

Que a fojas 45 a 48 se realizó la desafectación de las partidas correspondientes al año 2011 y se afectaron partidas correspondientes al año 2012, de acuerdo a lo que establece la normativa de ejecución presupuestaria para la ciudad establecida por la Ley 70.

Que a fojas 49/50 se encuentra detallada la única oferta presentada por la firma ISSAC KNECHER SRL (CUIT 30-67737844-8), que la misma esta acuerdo con los requerimientos técnicos solicitados, por tanto corresponde adjudicar la adquisición de los 4 maletines de herramientas a la firma presentada por un monto total de \$ 7.297,92

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"Año 2011 - Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1º: Aprobar la adquisición para la Asesoría General Tutelar de 4 maletines de herramientas, según el procedimiento previsto por la Resolución AGT N° 51/2009 y en atención a los considerandos de la presente.

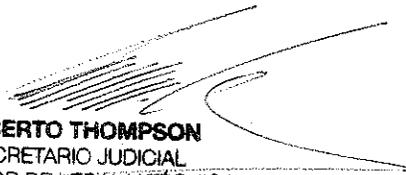
Artículo 2º: Adjudicar a la firma ISAAC KNECHER SRL (CUIT 30-67737844-8) la adquisición aprobada en el artículo precedente, por la suma total de pesos Siete Mil Doscientos Noventa y Siete con Noventa y Dos Centavos (\$ 7.297,92) de acuerdo con su oferta presentada y detallada a fojas 49 y 50 de las actuaciones FP N° 10/2011 "Adquisición de Maletines de Herramientas".

Artículo 3º: Aprobar el pago a la firma ISAAC KNECHER S.R.L. (CUIT 30-67737844-8) de los montos totales adjudicados en el artículo que antecede, por la suma de pesos Siete Mil Doscientos Noventa y Siete con Noventa y Dos Centavos (\$ 7.297,92), con la recepción de los bienes adjudicados y previa presentación por parte del proveedor de la factura correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.


RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tesgo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires...20...de...Enero...de...2012...


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES